

23816 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de noviembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,319	59,489
1 dólar canadiense	58,571	58,798
1 franco francés	13,380	13,433
1 libra esterlina	120,743	121,327
1 franco suizo	22,286	22,372
100 francos belgas	150,958	151,777
1 marco alemán	22,765	22,875
100 liras italianas	8,699	8,737
1 florín holandés	22,183	22,288
1 corona sueca	13,428	13,497
1 corona danesa	9,762	9,807
1 corona noruega	10,681	10,731
1 marco finlandés	15,288	15,371
100 chelines austriacos	320,990	323,661
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,573	19,662

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

23817 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se concreta el coeficiente que corresponde a la plaza de Secretario de la Agrupación de los Municipios de Alcalá de la Vega, Boniches y Campillos Paravientos (Cuenca), a efectos de sostener en común la plaza de Secretario.*

Por resolución de 25 de junio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 5 de agosto de 1975, se clasificó la Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá de la Vega (Cuenca), con motivo de la incorporación del Municipio de El Cubillo, en 3.ª categoría, clase 11, dotándola con el coeficiente 3,6, con arreglo a lo previsto en la disposición adicional 1.ª, número 1, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

No obstante, las condiciones actuales de provisión de plazas, con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria 3.ª, e), del propio Decreto, atribuyen el coeficiente 3,3 para los Secretarios de 3.ª categoría en tanto desempeñen plazas clasificadas en clases novena a duodécima, ambas inclusive, por cuya razón ha de entenderse que el coeficiente con que estará dotada la plaza de Secretario de la citada Corporación habrá de ser el 3,3, a reserva de lo que sobre el particular disponga la futura reglamentación de Funcionarios de Administración Local en esta materia.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambroña.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

23818 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 303.279/74.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.279/74, promovido por «Hijos de Simón Maestra García, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Fernando García y Martínez, contra resolución de este Ministerio de 12 de marzo de 1973, sobre establecimiento de un servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Jaén y Benidorm,

la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 22 de mayo de 1975, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación de la alegación de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado y la estimación total del presente recurso contencioso-administrativo número trescientos tres mil doscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Martínez, en nombre y representación de la Empresa de transporte de viajeros por carretera «Hijos de Simón Maestra García, S. A.», contra desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma de 23 de septiembre de 1974, por la que se ordenaba la cancelación de la solicitud de servicio regular de viajeros de transporte por carretera entre Jaén y Benidorm, debemos declarar y declaramos no ajustadas a derecho tales resoluciones que revocamos por esta sentencia y declaramos la obligación de tramitación de la referida solicitud de proyecto de línea; sin hacer expresa condena de costas».

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

23819 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de acequias, camino de servicio y desagüe de los Sectores IV, 2.ª parte, V, VII y zona de Virote A-VI-1, término municipal de Alora (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 4 de diciembre de 1975, a las diez y treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alora, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Director.—8.349-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca número	Propietario y domicilio
1	D. Salvador y don Juan Morales Díaz. Farm. Central. Larios, 6. Málaga.
2	D. José Muñoz. Las Mellizas. Alora.
3	D. Juan Garrido. Las Mellizas. Alora.
4	D. Antonio Gómez Ramos. Las Mellizas. Alora.
5	D. Cristóbal Gómez Ramos. Las Mellizas. Alora.
6	D. Antonio Gómez Ramos. Las Mellizas. Alora.
7	D. Tomas Navarro García. Las Mellizas. Alora.
8	D.ª María Navarro García. Las Mellizas. Alora.
9	D.ª Ana Aragón Navarro. Las Mellizas. Alora.
10	D. Narciso García García. Las Mellizas. Alora.
11	D. Tomás García, García. Las Mellizas. Alora.
12	D. Sebastián Navarro Navarro. Las Mellizas. Alora.
13	D. Tomás Navarro. Las Mellizas. Alora.
14	D. José Navarro. Las Mellizas. Alora.
15	D. Alonso García Calderón. Las Mellizas. Alora.

23820 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Acequias de Virote A-VI-3. Término municipal de Alora (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobado el Plan de Des-

arrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas en el programa de Inversiones Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 11 de diciembre de 1975, a las diez y treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Alóra, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 12 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Director.—8.347-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

D. José Sánchez Castillo. «Caracuel». Las Mellizas. Alóra.
 D.ª Teresa Castillo. «Caracuel». Las Mellizas. Alóra.
 D. Francisco Espinosa Ramírez. «Caracuel». Las Mellizas. Alóra.
 D. José Gonzales Acedo. «Caracuel». Las Mellizas. Alóra.
 D. Antonio Guerrero Médez. «Caracuel». Las Mellizas. Alóra.
 D.ª Teresa Jiménez. Casilla de Calderón. Las Mellizas. Alóra.
 D. Blas Villalobos.
 D. Cristóbal Estrada Muñoz. Las Mellizas. Alóra.
 D. Salvador Fernández García. Café Central. Alóra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23821 *CORRECCION de errores del Decreto 2183/1975, de 24 de julio, por el que se crean doce Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 12 de septiembre de 1975, página 19376, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea siete del artículo primero, donde dice: «Cinco.—El Escorial (Madrid); debe decir: «Cinco.—San Lorenzo del Escorial (Madrid)».

23822 *ORDEN de 25 de septiembre de 1975 por la que se crea la Sección de Ciencias Biológicas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba solicitando la creación de la Sección de Ciencias Biológicas en la citada Facultad, y teniendo en cuenta el favorable informe de la Presidencia de la Comisión Gestora de dicha Universidad y el gran número de alumnos del Distrito Universitario de Córdoba que deban cursar los estudios de dicha Sección,

Este Ministerio, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

Primero.—Crear la Sección de Ciencias Biológicas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades e Investigación se determinará la fecha de comienzo de las enseñanzas de la mencionada Sección, dictando las resoluciones complementarias y aclaratorias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

23823 *ORDEN de 25 de septiembre de 1975 por la que se modifica la de 31 de octubre de 1966 que aprobó el Plan de estudios de la licenciatura en Geológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, por acuerdo de la Junta de la mencionada Facultad, y los favorables informes de la Junta de Gobierno y de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto modificar el Plan de estudios de la licenciatura en Geológicas, aprobado por Orden de 31 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), en el sentido de que el examen de licenciatura no será exigible para la obtención del título de Licenciado, sin que ello implique la eliminación del examen de licenciatura para la obtención del grado de Licenciado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

23824 *ORDEN de 30 de septiembre de 1975 por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza impartir las enseñanzas del curso Superior de Piano, Violín, Violoncello —cursos 9.º y 10.— y de Musicología, con validez académica oficial.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ricardo Moreno Duarte, Director del Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, solicitando se autorice a dicho Centro para impartir las enseñanzas del curso Superior de Piano, Violín, Violoncello —cursos 9.º y 10.— y de Musicología, con validez académica oficial; de conformidad con el artículo 6.º, 2, de la Reglamentación General de los Conservatorios de Música y con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

23825 *ORDEN de 2 de octubre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital «San Camilo» de Madrid.*

Ilmo. Sr.: El Director Médico-Gerente del Hospital «San Camilo» de Madrid, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el citado Centro, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital «San Camilo» de Madrid, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

23826 *ORDEN de 13 de octubre de 1975 por la que se aprueba la transformación en Centro de Formación Profesional de Primer Grado del Centro de Capacitación Agraria de Almagro-Bolaños (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro de Capacitación Agraria, dependiente del Ministerio de Agricultura, de Almagro-Bolaños (Ciudad Real) en solicitud de transformación y clasificación:

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentaria en la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia;

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado propuesta acerca de la petición de referencia, acompañada del informe del Coordinador provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable por estimar que se cumple en este Centro la finalidad que persigue el Decreto 379/1972, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25);

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto),